

## Condenada a dos años de cárcel por cobrar la pensión de su madre fallecida durante 19 años

La Audiencia Provincial de Valladolid ha condenado a una mujer por estafa, con la concurrencia de la circunstancia atenuante de reparación del daño, a la pena de dos años de prisión y a seis meses de multa con una cuota diaria de seis euros. En concepto de responsabilidad civil, indemnizará al Instituto Nacional de la Seguridad Social en la cantidad de 129.243,80 euros.

La acusada siguió cobrando la pensión de jubilación de su madre, fallecida en 1998, hasta el mes de enero de 2017, en que el Instituto Nacional de la Seguridad Social tuvo conocimiento de ello. (Fuente: Comunicación Poder Judicial)

**Se adjunta pdf con el texto completo de la sentencia**

...